
Sala Biblioteca Palacio Municipal : Homenajes

ORDENANZA N° 24797

SANCIONADA: 02.08.1990

PROMULGADA: 07.08.1990

PUBLICADA: 07.08.1990

ARTICULO 1°.- Asígnase al Salón Biblioteca del Palacio Municipal, como lugar de homenaje a todos aquellos ciudadanos que hayan sido intendentes electos de la Ciudad de Concordia.-

ARTICULO 2°.- Colóquese en el salón mencionado en el artículo 1° la foto y períodos de gobierno a todos

aquellos ciudadanos que, habiendo sido electos por el pueblo, hayan tenido a su cargo la Presidencia Municipal.-

ARTICULO 3°.- Quedan excluidos de este homenaje todos aquellos ciudadanos que ocupasen la Presidencia Municipal por ausencia del titular o que hayan sido nombrados mediante decretos, sin el aval del voto popular.-